

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

18215 *Extracto de la Resolución 13 de mayo de 2025 del SEPE, por la que se aprueba la convocatoria, por el procedimiento de trámite anticipado, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas*

BDNS(Identif.):832309

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832309>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 6 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, las Entidades de Formación públicas o privadas, contempladas en el artículo 14.2 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre que, en la fecha de presentación de su solicitud, estén inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Segundo: Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria para el año 2025 de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de acciones de formación de oferta, impartidas exclusivamente en modalidad presencial, para al menos 15 alumnos y alumnas en cada acción formativa, salvo que la correspondiente guía didáctica establezca una cantidad inferior, dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas y no dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad.

Tercero: Base Reguladora.

La presente convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 394/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, para responder con eficacia al derecho a la formación y a las necesidades de adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias profesionales de las personas trabajadoras, así como a la mejora de la competitividad de las empresas.

Cuarta: Cuantía.

Las acciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo al crédito presupuestario 19. PR.52.241B.483.05 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio 2025, por un importe total máximo

estimado de hasta un millón quinientos treinta mil trescientos ochenta y nueve euros (1.530.389€).

Quinto: plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado

Melilla, 13 de mayo de 2025.- El Director General del SEPE P.D. El Director Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete. 3.1. a) Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008). Jorge Vera Sosa.

ID: A250023115-1